

203706



BAD ORIGINAL

203.706

Int. Cl. H02 G

Nº 203.706

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS TAYG, S.L.

RESIDENCIA: Crta. de Madrid Km. 234 BENIPARRELL

(Valencia)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO EXTENSIBLE PERFECCIONADO

PARA CABLE ELECTRICO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

BAD ORIGINAL

203706



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

BAD ORIGINAL

203706



- 3 OCT. 1974

1 La presente invención para la cual se solicita el  
privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-  
positivo extensible perfeccionado para cable eléctrico, el  
5 cual ofrece novedades y notables mejoras respecto a otros  
dispositivos existentes en el mercado de análogas finalida-  
des.

10 El dispositivo extensible, objeto de la invención,  
se caracteriza porque dentro de una de las dos partes que  
componen la caja o carcasa, existe un disco central por cuyo  
orificio pasa el cable eléctrico, quedando el citado disco  
acoplado axialmente a un árbol-eje ranurado diametralmente  
y por la cual ranura pasa el cable anteriormente citado.

15 El árbol-eje queda acoplado axialmente a la otra  
parte de la caja con facultad de giro, comprendiendo esta  
segunda parte de la caja, sendas ranuras laterales a través  
de las que emergen los extremos del cable provistas de los  
correspondientes terminales de enchufe, base y clavija.

20 Así mismo, por cada lado del disco central, exis-  
ten otros dos discos similares que actúan como guías de arro-  
llamiento del cable y como protectores antifricción del ca-  
ble contra los respectivos fondos de ambas partes de la caja

25 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas  
figuras representan lo siguiente:

30 FIGURA 1.- Representa una vista en planta de la  
tapa que compone la caja.

FIGURA 2.- Representa un seccionado según la línea

203706

- 306474

1 A-B correspondiente a la tapa de la figura 1.

FIGURA 3.- Representa la otra tapa ó parte que se complementa con la anterior para formar la caja.

5 FIGURA 4.- Representa un seccionado según la línea C-D correspondiente a la tapa de la figura 3.

FIGURA 5.- Representa una vista en planta de los discos interiores de la caja.

10 FIGURA 6.- Representa un seccionado de ambas tapas, en una de las cuales se observan los correspondientes discos, así como el árbol-eje y el conductor eléctrico con sus prolongaciones.

15 A la vista de las figuras, pueden observarse las dos tapas (7) y (9) que componen la caja cilíndrica, siendo ambas partes giratorias y teniendo un fondo (14) cada una de ellas.

20 El cable eléctrico conductor (1) pasa a través del orificio central (3) de un disco (2), a través de cuyo orificio (3) el disco (2) queda acoplado a un árbol-eje (4) ranurado diametralmente como se ve con la referencia (5), quedando a su vez la región central (6) de dicho cable (1) pasante transversalmente por dicha ranura (5), de modo que en el giro del árbol-eje (4), los extremos de dicho cable (1) se arrollan en el árbol-eje (4), pero a distintos lados del disco (2); de tal manera que dicho árbol-eje (4) queda solidarizado por uno de sus extremos (8) con una de las partes (16) de la caja cilíndrica, en tanto que por el extremo opuesto queda acoplado axialmente a la otra tapa ó parte (9) de la caja, comprendiendo esta segunda tapa (9) sendas ranuras laterales (10), diametralmente opuestas, a través de las que emergen las extremidades (11) y (12) del cable

25

30

BAD ORIGINAL

- 5 -

203700

3



1 conductor, uno de cuyos extremos (11) va provisto de la correspondiente clavija de enchufe (17); en tanto que el extremo (12) va provisto de la base de enchufe (18).

5 Las extremidades del cable (1), a partir del árbol eje (4) y por cada lado del disco central (2), quedan respectivamente intercalados entre otros dos discos colaterales (13) similares al primero que queda entre ambos, y todos ellos axiales al árbol-eje (4). Los citados discos colaterales (13) actúan como guías de arrollamiento del cable (1), a cada lado del primer disco (2), y como protectores anti-fricción del cable (1) contra los respectivos fondos (14) de de ambas partes (7) y (9) de la caja cilíndrica ó carcasa; comprendiendo al menos una de estas partes, medios asideros (15) para el correspondiente giro manual entre ambas.

15 Como puede comprobarse a través de la descripción realizada, el dispositivo extensible está estructurado de forma fácil a la vez de que el cable va alojado de manera perfecta y muy segura debido a los correspondientes discos y al árbol-eje.

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1974

BAD ORIGINAL

203706

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- DISPOSITIVO EXTENSIBLE PERFECCIONADO PARA CABLE ELECTRICO, caracterizado esencialmente porque el cable eléctrico queda pasado a través del orificio central de un disco, a través de cuyo orificio, el disco queda axialmente acoplado a un árbol-eje, ranurado diametralmente, quedando a su vez la región central de dicho cable pasante transversalmente por dicha ranura del árbol-eje de modo que, en el giro de este último, las extremidades de dicho cable se arrollan en el mismo árbol-eje, pero a distintos lados de dicho disco; quedando dicho árbol-eje, solidarizado por uno de sus extremos con una de las partes de una caja cilíndrica, en tanto que por el extremo opuesto, dicho árbol-eje queda acoplado axialmente a la otra parte de dicha caja, con facultad de giro, comprendiendo esta segunda parte de la caja, sendas ranuras laterales, diametralmente opuestas, a través de las que emergen las extremidades de dicho cable provistas respectivamente de los correspondientes terminales de enchufe, base y clavija.

2ª.- DISPOSITIVO EXTENSIBLE PERFECCIONADO, PARA CABLE ELECTRICO, según reivindicación anterior, caracterizado porque los ramales o extremidades de dicho cable, a partir de dicho árbol-eje y por cada lado de dicho disco, quedan respectivamente intercalados entre otros dos discos colaterales y similares al primero, quedando dicho primer disco central entre los otros dos, y todos ellos axiales a dicho árbol-eje; actuando estos dos últimos discos como guías de arrollamiento del cable, a cada lado del primer disco, y como protectores antifricción del cable contra los respectivos fondos de ambas partes de la caja; comprendiendo al menos una de estas partes de la caja, medios asideros para el correspondiente giro manual entre ambas.



- 3 OCT. 1974

BAD ORIGINAL

1

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "DISPOSITIVO EXTENSIBLE PERFECCIONADO PARA CABLE ELECTRICO".

5

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas.

Madrid, 5 de junio 1.974

BERNARDO UNGRIA.

P.P.

10

15

20

25

30

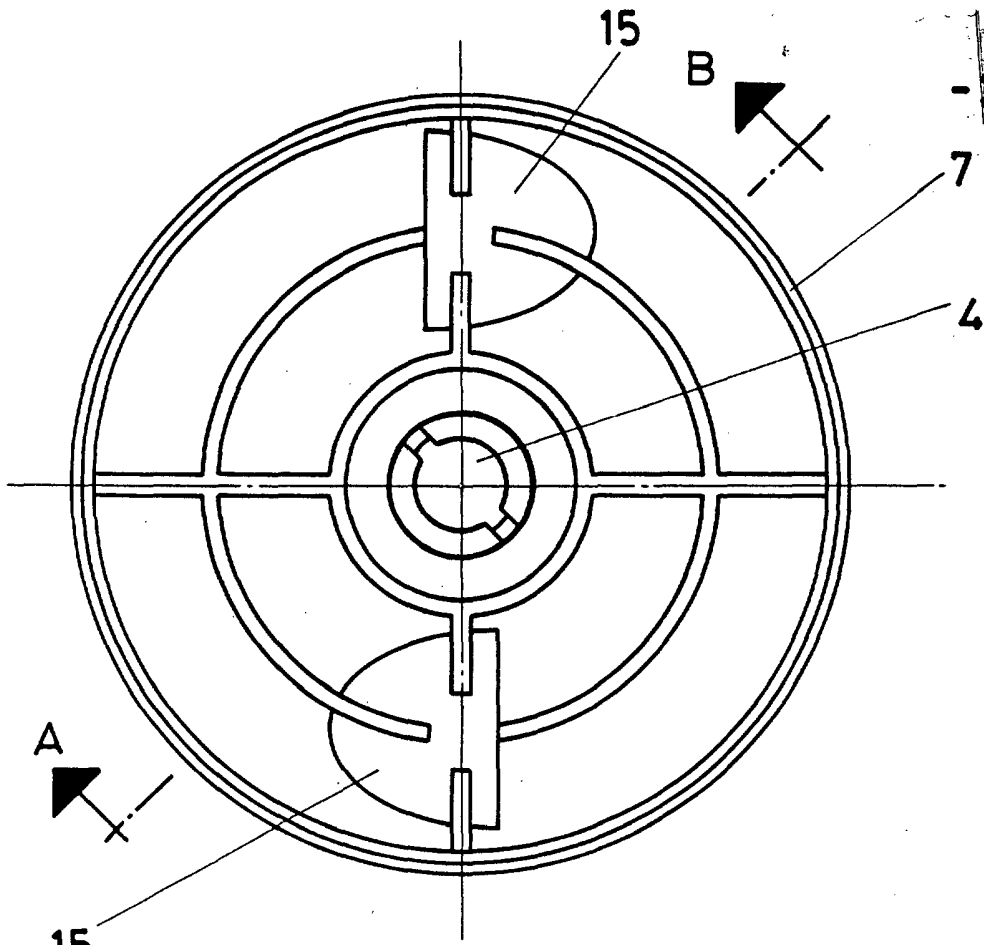


FIG - 1

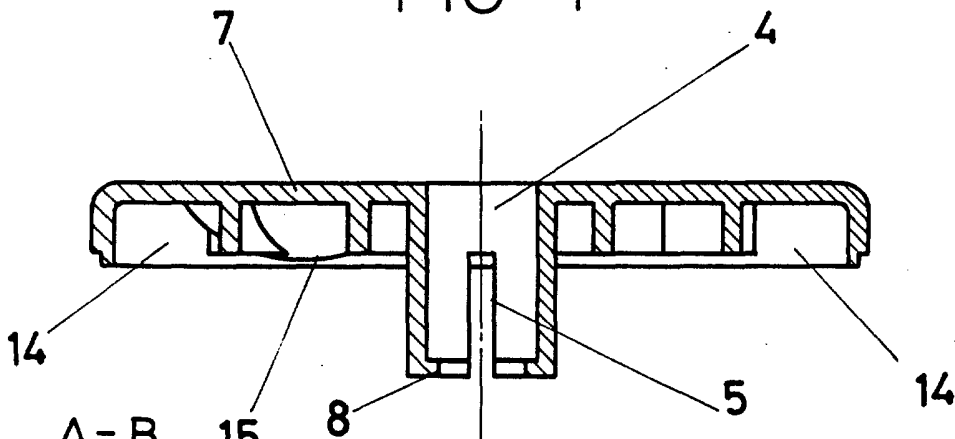


FIG - 2

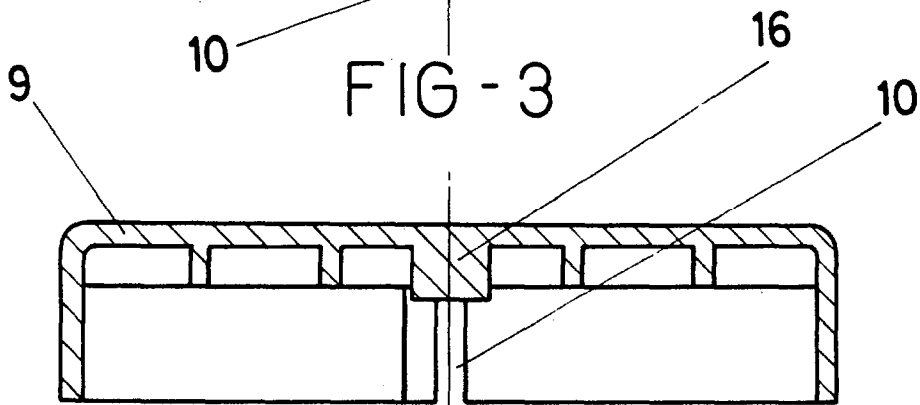
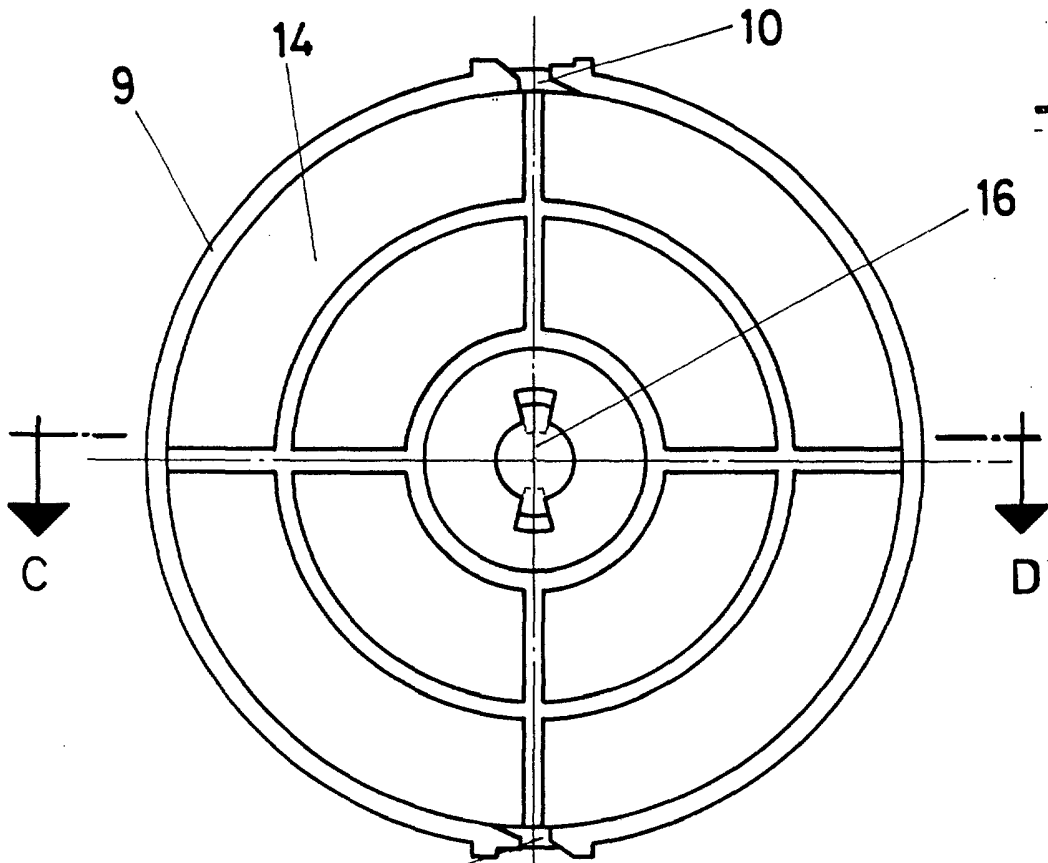
ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

30741  
- 30741/1974  
DISEÑO



C-D

FIG - 4

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, <sup>o</sup> de Junio de 1974

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

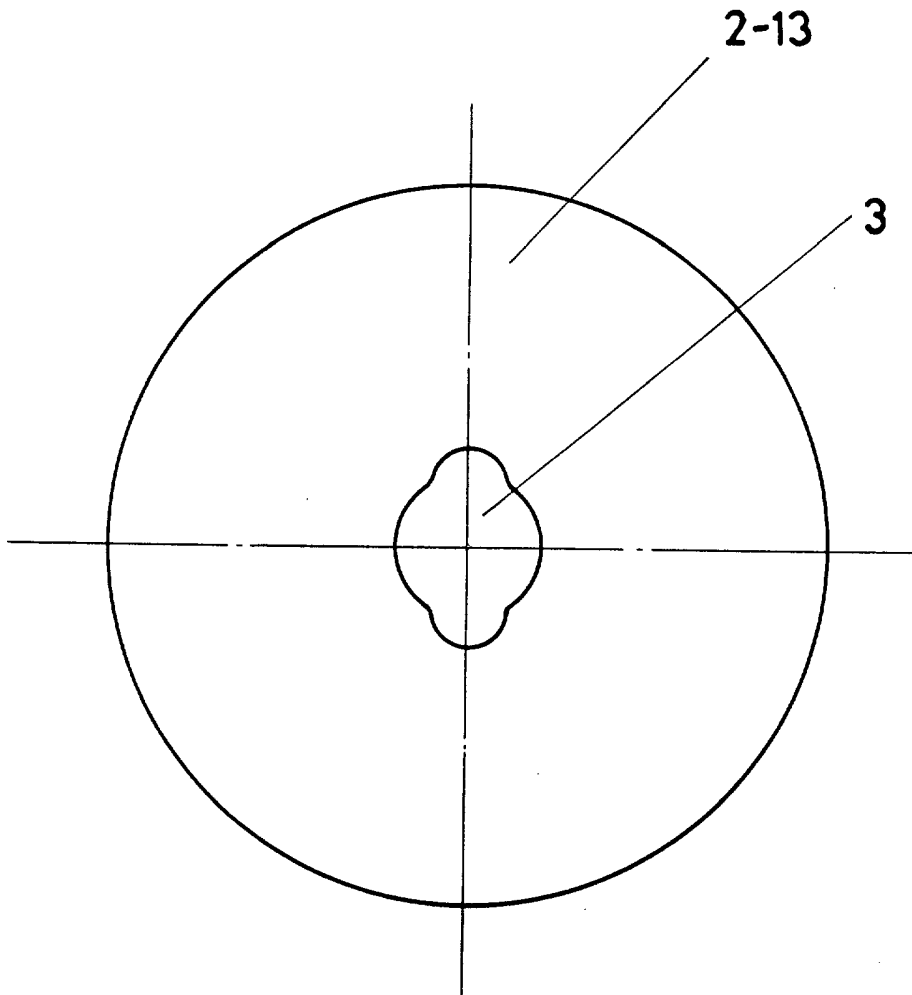


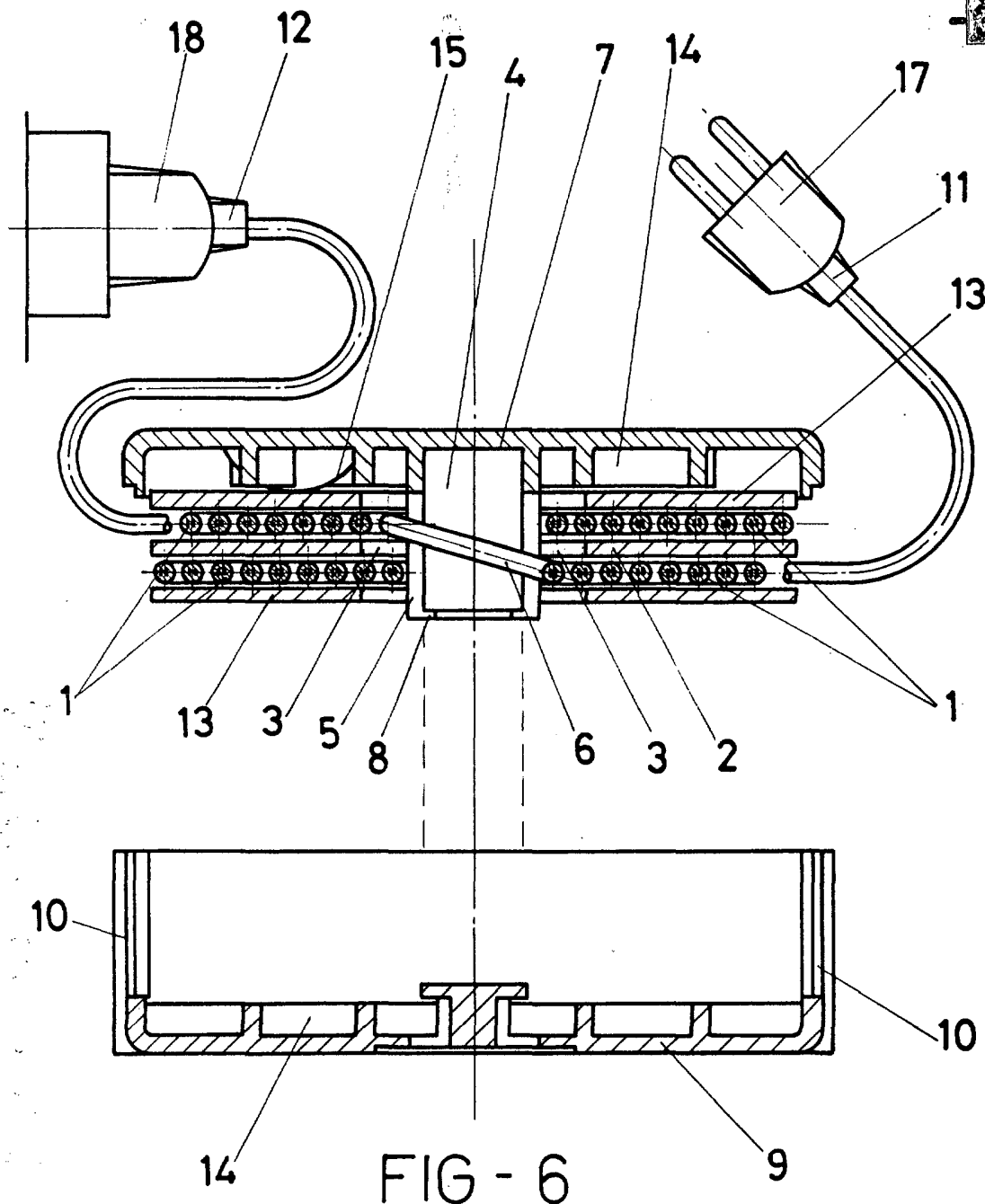
FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1974 de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.